EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que, de acuerdo a las acreditaciones presentadas por DOLY YULEIMA PICO VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía número 63.536.547 de Bucaramanga, a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idónea y cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el Estudio Previo, conforme a lo señalado a continuación.

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Personal Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cédula de ciudadanía No. 63.536.547 de Bucaramanga (Santander), con la cual acredita ser mayor de edad y contar con plena capacidad de ejercicio. Fecha de expedición: 28 de febrero de 2001.
Educación	**Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y posgrado en Derecho Administrativo, Urbano, Inmobiliario, procesal o afines.**	Se anexaron los siguientes soportes: 1. Copia del diploma expedido por la Universidad Santo Tomás – Seccional Bucaramanga el quince (15) de octubre de 2010, con Registro Interno No. 424.9.2010 (Libro 4, Folio 79), junto con el Acta de Grado No. 424.9.2010 de la misma fecha, que la acreditan con el título profesional de **ABOGADA.** 2. Copia del diploma expedido por el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario – Universidad del Rosario, Facultad de Jurisprudencia, el diez (10) de junio de 2014, registrado bajo el No. 42359 (Folio 302, Libro 32), que la acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO.** 3. Copia del diploma expedido por la Universidad Autónoma de Bucaramanga el veintiuno (21) de diciembre de 2012, registrado al Folio No. 822-24676 del Libro No. 3 de 2012, que la acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL CIVIL.** 4. Copia del diploma de BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACIÓN expedido por la Escuela Normal Superior “María Auxiliadora” de Guadalupe (Santander) el primero (01) de diciembre de 2000, Acta de Grado No. 39 y Diploma No. 0173. **CONCLUSIÓN:** La proponente acreditó el título profesional universitario de Abogada y dos (2) títulos de posgrado en la modalidad de especialización, en Derecho Urbano y en Derecho Procesal Civil, los cuales corresponden de manera directa a las áreas exigidas en el numeral 1.3 del Estudio Previo. El primero comprende el régimen jurídico del suelo, el licenciamiento urbanístico y las obligaciones urbanísticas —entre ellas las cesiones obligatorias tipo C— y el segundo el procedimiento

		aplicable a las actuaciones y controversias que se surten con ocasión de tales decisiones. Adicionalmente, acreditó Tarjeta Profesional de Abogado vigente, conforme se verifica más adelante. En consecuencia, **CUMPLE** con el perfil académico establecido para el presente proceso.
Experiencia	**Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en asuntos de urbanismo, cesiones urbanísticas, gestión predial o estudios de títulos.**	Se anexaron los siguientes soportes: 1. Copia de certificación expedida el veintisiete (27) de agosto de 2026 por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, en la que consta que presta sus servicios profesionales como ABOGADA ASESORA, como parte del Grupo Interdisciplinario, desde el treinta y uno (31) de mayo de 2018 hasta la fecha de expedición, mediante contrato de prestación de servicios, efectuando la revisión jurídica de los proyectos objeto de estudio, trámite y expedición de licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción en cualquiera de sus modalidades, así como de los actos de reconocimiento de edificación, resolviendo los recursos de reposición, apelación y queja y las solicitudes de revocatoria directa interpuestas contra los actos administrativos de licenciamiento, y emitiendo conceptos jurídicos en acciones constitucionales y procesos judiciales, es decir por un plazo total de: **8 AÑOS, 2 MESES Y 27 DÍAS.** 2. Copia de certificación expedida el veintisiete (27) de agosto de 2026 por el Curador Urbano No. 2 de Yumbo, en la que consta que estuvo vinculada como ASESORA JURÍDICA, mediante contrato de prestación de servicios, desde el dos (02) de mayo de 2022 hasta la fecha de expedición, desempeñando funciones de determinación de la situación jurídica de los predios objeto de licenciamiento, revisión jurídica de los proyectos y de los actos administrativos que resuelven las solicitudes de licencia, revisión y contestación de recursos, oposiciones y solicitudes de revocatoria directa, y respuesta a peticiones, quejas y reclamos, es decir por un plazo total de: **4 AÑOS, 3 MESES Y 25 DÍAS.** 3. Copia de certificación expedida el veintisiete (27) de agosto de 2026 por la Curadora Urbana Uno de Floridablanca, en la que consta que presta servicios profesionales como ABOGADA ASESORA, mediante contrato de prestación de servicios, desde el primero (01) de octubre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, y desde el dos (02) de enero de 2026, actualmente vigente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, como abogada especializada en derecho urbano, con funciones de revisión jurídica de los proyectos objeto

		de estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas, resolución de recursos y solicitudes de revocatoria directa y defensa del curador en actuaciones judiciales y administrativas, es decir por un plazo total, a la fecha de expedición de la certificación, de: **10 MESES Y 26 DÍAS.** 4. Copia de certificación expedida el quince (15) de julio de 2020 por el Curador Urbano No. 2 de Girón, en la que consta que se desempeñó como ABOGADA, mediante contrato de prestación de servicios, desde el dos (02) de mayo de 2019 hasta el quince (15) de julio de 2020, con funciones de determinación de la situación jurídica de los predios objeto de licenciamiento, revisión jurídica inicial y final de las solicitudes de licencia y de los actos administrativos que las resuelven, y contestación de oposiciones y recursos, es decir por un plazo total de: **1 AÑO, 2 MESES Y 14 DÍAS.** 5. Copia del Certificado de Contratos No. 31796, expedido el dieciséis (16) de enero de 2026 por la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, en el que consta la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 3546 del 27 de agosto de 2025, cuyo objeto fue prestar servicios profesionales en la Secretaría de Planeación en el estudio de títulos y análisis jurídico de los inmuebles que hacen parte del proceso de legalización y regularización de asentamientos humanos ubicados en el municipio de Bucaramanga, ejecutado entre el dos (02) de septiembre y el veintiocho (28) de diciembre de 2025, es decir por un plazo total de: **3 MESES Y 27 DÍAS.** 6. Copia del Certificado de Contratos No. 28783, expedido el catorce (14) de agosto de 2025 por la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, en el que constan los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales suscritos con la Secretaría de Planeación, relacionados con el estudio de títulos, el reconocimiento de edificaciones y los procesos de legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos: (i) Contrato No. 1186 del 13 de febrero de 2025, ejecutado entre el 17 de febrero y el 16 de julio de 2025 (cinco meses); (ii) Contrato No. 3679 del 26 de septiembre de 2024, ejecutado entre el 27 de septiembre y el 24 de diciembre de 2024 (dos meses y veintiocho días); y (iii) Contrato No. 1488 del 30 de abril de 2024, ejecutado entre el 2 de mayo y el 1 de julio de 2024 (dos meses), es decir por un plazo total de: **9 MESES Y 28 DÍAS.**

		CONCLUSIÓN: Los soportes entregados por la proponente acreditan más de ocho (8) años de ejercicio profesional continuo en asuntos de urbanismo, licenciamiento urbanístico, obligaciones y cesiones urbanísticas, gestión predial y estudios de títulos, período que supera los dos (2) años de experiencia profesional exigidos en el numeral 1.3 del Estudio Previo, razón por la cual **CUMPLE** con el perfil de experiencia establecido para el presente proceso.
Código actividad económica	6910	Allega copia del Registro Único Tributario – RUT, formulario No. 141123850450, en el que figura inscrita con la actividad económica principal código 6910 – Actividades jurídicas, desde el 01 de septiembre de 2011.

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera.

Tarjeta profesional	Se anexó copia del Certificado No. 1019654, expedido el veintiséis (26) de agosto de 2026, en el que consta que se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados desde el 30 de noviembre de 2010, con estado VIGENTE.
Certificado de antecedentes profesionales	Se anexó copia del Certificado de Sanciones Vigentes para Abogados No. 20260902-2584142, expedido el dos (02) de septiembre de 2026 en el que consta que NO registra sanciones vigentes.

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas.

Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Bucaramanga, 14 de septiembre de 2026.

ABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El presente documento ha sido suscrito electrónicamente a través de las plataformas BPM.Gov y SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública y firma electrónica en Colombia, teniendo plena validez y efectos jurídicos, en los términos de la Resolución 000224 del 15 de agosto de 2025 expedida por el AMB, la Ley 527 de 1999, el Decreto 1600 de 2024, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Proyecto: Karen Casanova-Abogada CPS-AMB
Revisó: Ivonne Adriana Porras Alonso – Profesional Especializado – SG – AMB